

BAQUEDANO, 31 ENE 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 183

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 2677 de fecha 16 de Diciembre del año 2010, que aprueba las Bases del Concurso Público para proveer un (01) cargo de Jefe Unidad Técnico Pedagógica en la Escuela G-130 "Estación Baquedano" y un (01) cargo de Jefe Unidad Técnico Pedagógica en la Escuela G-101 "Caracoles", del Área traspasada de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Decreto Exento Nro. 2712 de fecha 17 de Diciembre del año 2010, que nombra la Comisión Calificadora de Antecedentes para proveer un (01) cargo de Jefe Unidad Técnico Pedagógica en la Escuela G-130 "Estación Baquedano" y un (01) cargo de Jefe Unidad Técnico Pedagógica en la Escuela G-101 "Caracoles", del Área traspasada de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.
3. Decreto Exento Nro. 2713 de fecha 17 de Diciembre del año 2010, que llama a concurso un (01) cargo de Jefe Unidad Técnico Pedagógica en la Escuela G-130 "Estación Baquedano" y un (01) cargo de Jefe Unidad Técnico Pedagógica en la Escuela G-101 "Caracoles", del Área traspasada de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.
4. Lo dispuesto en el artículo Nro. 87 del Decreto Reglamentario Nro. 453, del año 1991, del Ministerio de Educación y sus posteriores modificaciones.
5. Ley Nro. 19.070 Estatuto de Profesionales de la Educación y su Decreto Reglamentario Nro. 453, del año 1991, del Ministerio de Educación y sus posteriores modificaciones.
6. En uso de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que según lo dispuesto en el artículo Nro. 87 del Decreto Reglamentario Nro. 453 de la Ley 19.070, en aquellas comunas que tengan menos de diez mil (10.000) habitantes, es necesario que a lo menos se presenten dos (02) postulantes al cargo concursado.
2. Que en el concurso público para proveer un (01) cargo de Jefe Unidad Técnico Pedagógica en la Escuela G-130 "Estación Baquedano" y un (01) cargo de Jefe Unidad Técnico Pedagógica en la Escuela G-101 "Caracoles", del Área traspasada de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda, se presentó un (01) postulante para cada cargo concursado, según consta en acta de recepción de antecedentes de fecha 18 de Enero del año 2011.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

**DECRETO:**

1. **DÉJESE NULO** el concurso público para proveer un (01) cargo de Jefe Unidad Técnico Pedagógica en la Escuela G-130 "Estación Baquedano" y un (01) cargo de Jefe Unidad Técnico Pedagógica en la Escuela G-101 "Caracoles", del Área traspasada de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda, según vistos y considerando.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Educación, Control, Personal e Interesado.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
**BARBARA SILVA LERIS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*[Handwritten signature]*  
**JOSÉ GUERRERO VENEGAS**  
**ALCALDE**

JGV/BSL/KBN/cfm

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control